

Que en el procedimiento P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000361/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa EMPRESA ABDENASER MOHAMED KHOUJA, KAHIN AMHADI sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL SRAD.^a MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a once de octubre de 2011.

Visto el estado del presente procedimiento y habiéndose suspendido la vista señalada para el día 27/9/11, se señala nuevamente para el próximo día 31/1/12 a las 11:45 horas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. KAHIN AMHADI, expido la presente.

En Melilla a 11 de octubre de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: P. OFICIO AUTORIDAD
LABORAL 126/2011

2478.- D.^a MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000126/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa ASOCIACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA CIUDAD DE MELILLA sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

Secretaria Judicial D.^a CLARA PEINADO HERREROS.

En MELILLA a veintinueve de junio de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- INSPECCIÓN DE TRABAJO ha presentado demanda contra ASOCIACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA CIUDAD DE MELILLA de PROCED. OFICIO.

SEGUNDO.- Se ha requerido a INSPECCIÓN DE TRABAJO para que subsane la falta de copias de la demanda y la indicación de domicilios de los demandados donde ser citados, advertidos en la demanda, en el plazo de cuatro días.

TERCERO.- La parte demandante ha presentado escrito de subsanación de los defectos formales advertidos en la demanda el día 29/06/2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Subsanados en tiempo y forma por el demandante los defectos formales advertidos en su demanda procede su admisión y de conformidad con el art. 82 de la LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.

-Señalar el próximo día 24/01/2012, A LAS 10:45 HORAS para la celebración del acto de juicio.

-Quedando convocadas las partes para que comparezcan con carácter previo, asistidas de sus respectivos representantes y/o defensores, DIEZ MINUTOS ANTES de este señalamiento en